

Santiago, 26 de Marzo de 2020

Sr. Carlos Ricotti Velásquez
General de División Ejército de Chile
Jefe de la Defensa Nacional
Región Metropolitana



26 MAR 2020

Presente

De nuestra especial consideración,

Como es de conocimiento público, el Presidente de la República don Sebastián Piñera Echenique decretó el 18 de marzo del presente, Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional por 90 días para prevenir la propagación de coronavirus y proteger a la población.

La decisión permitirá dar mayor seguridad a los hospitales y todos los sitios de atención de salud, proteger mejor la cadena logística y de traslado de insumos médicos, facilitar el cuidado y traslado de pacientes y personal médico, y la evacuación de personas.

Lo anterior, tiene su fundamento en que el país se encuentra en estado de emergencia sanitaria por la declaración de la pandemia mundial del coronavirus que afecta a más de 174 países, en el caso de Chile, según información oficial del Ministerio de Salud existen actualmente 1.306 casos confirmados de coronavirus en el país, de los cuales 33 están hospitalizados y 4 personas fallecidas, estos últimos todos mayores de 75 años.-

Pues bien, según lo informado por las autoridades de salud, esta pandemia seguirá aumentando en el país, estimándose que puede llegarse a más de 100 mil personas contagiadas por el Covid-19, de las cuales a un 2% podrían fallecer a consecuencia de ella.-

En este mismo contexto, las autoridades del Ministerio de Salud han informado que el segmento de la población con mayor riesgo de mortalidad son las personas adultos mayores sobre los 65 años de edad, con enfermedades crónicas, cáncer, diabetes, enfermedades cardiovasculares, inmunodeprimidos, etc.-

Pues bien, de conformidad a la citada información que han entregado oficialmente las autoridades de salud, queremos manifestarle a Ud., en su calidad de Jefe de la Defensa Nacional de la Región Metropolitana, nuestra especial preocupación ya que el promedio de edad de la población penal que

cumple condena en los penales de Punta Peuco, Colina 1 y el COF es sobre los 65 años de edad, muchos de ellos con enfermedades crónicas y terminales, en consecuencia, estos internos se encuentran en el segmento de más alto de riesgo de mortalidad en caso de contraer el coronavirus, considerando especialmente que las medidas preventivas del contagio del covid-19 que dispuso el Ministerio de Salud son prácticamente imposibles de cumplir en un recinto penal, en el cual se comparten espacios comunes, comedores, baños, celdas, patios, visitas, etc.

Desde que se inició la epidemia del coronavirus en China, se comprobó que el grupo más vulnerable es el de las personas mayores y/o con patologías previas. Los datos desagregados por edad en España, que publica por primera vez el Ministerio de Sanidad, lo confirman: el 95,4% de los muertos por Covid-19 tenían 60 años o más, aunque suponen menos de la mitad (el 47,8%) de los casos confirmados. El riesgo, expresado en la tasa de letalidad, se acentúa con cada década a partir de los 40 años, y también el número total de fallecidos. Así, el 67,2% de las víctimas mortales tenía más de 80 años, con una tasa de letalidad del 17,91%, el triple que la del total de España, que se sitúa en el 6%. Los datos, a fecha de este domingo 22, no incluyen todos los casos confirmados hasta la fecha, 28.572, sino solo los 18.959 casos notificados con información de edad, precisa Sanidad.

Los datos internacionales muestran claramente la diferente gravedad con la que cursa la enfermedad según la edad. Así, los pacientes a partir de los 60 años suponen el 67,8% del total de los hospitalizados por coronavirus en España y el 68,4% de los ingresos en la UCI. Si se mira a partir de los 70, estos suponen el 49,7% de las hospitalizaciones, el 41,1% de los que necesitan cuidados intensivos y el 87,6% de los fallecidos.

Asimismo, la alta comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, hizo un llamado a que los gobiernos tomen medidas urgentes para evitar que el coronavirus Covid-19 cause estragos en las prisiones.

La funcionaria de la ONU manifestó: "El Covid-19 ha empezado a propagarse en las prisiones, las cárceles y los centros de detención de migrantes, así como en hospicios y hospitales psiquiátricos, y existe el riesgo de que arrase con las personas reclusas en esas instituciones, que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad".

La expresidenta de la República hizo un llamado a resguardar la sanidad y la seguridad en los centros de reclusión, sosteniendo que en algunos el distanciamiento físico y el aislamiento son prácticamente

En efecto, a la luz de la estadística internacional y lo manifestado por organismos internacional (ONU), el escenario sanitario en el evento que se produzca el contagio de algunos de los internos adultos mayores que cumplen condena en el penal de Punta Peuco y Colina 1 y algunas mujeres en el COP, muchos de ellos con la agravante de tener enfermedades crónicas y terminales con un promedio de edad por sobre los 75 años de edad puede ser catastrófico, en atención a que dichos recintos penales no cuentan ni con los medios, infraestructura, ni personal médico para responder a las medidas de aislamiento que deberían aplicarse a toda la población penal, por lo que, aún estamos a tiempo, con las medidas preventivas solicitadas en esta presentación de evitar una alta tasa de mortalidad en estos recintos penales.

En consecuencia, y conforme al mérito de los antecedentes informados en esta presentación, que son de público conocimiento, y lo dispuesto en el artículo 19 número 1° y 9° de la Constitución Política, que garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas y el derecho a la protección de la salud, lo preceptuado en el artículo 29 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en "Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias" y artículo 7° numeral 5 de la Ley Orgánica Constitucional de Estados de Excepción, vengo en solicitar a Ud., en su calidad de Jefe de la Defensa nacional de la Región Metropolitana se ordene al Director Nacional de Gendarmería Christian Alveal Gutiérrez el cumplimiento domiciliario temporal preventivo de los internos mayores de 65 años que cumplen condena en el penal de Punta Peuco, Colina 1 y en las demás unidades penales de la Región Metropolitana durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria con el objeto de prevenir el contagio masivo de los internos en dichos penales y la mortalidad de los mismos. -

Atentamente,

RAUL ANIBAL MEZA RODRIGUEZ

Abogado Defensor

Algunos Internos de Punta Peuco y Colina 1